

No habiendo sido posible practicar la notificación de la "Liquidación de Recargo Ejecutivo" por causas no imputables a la Administración, y habiéndose realizado los intentos de notificación exigidos por el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo, para que comparezcan, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, en el Servicio de Recaudación de la Dirección General de Hacienda (Órgano responsable de la tramitación de los expedientes), en la calle Juan de Herrera nº 20 - 1º A, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Plazos de ingreso: El Art. 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Las liquidaciones notificadas entre el 1 y el 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes posterior. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes hasta el día 5 del segundo mes posterior. De ser inhábil alguno de estos días (5 ó 20), el plazo se prorroga hasta el día hábil inmediato siguiente.

Recursos: De reposición ante el jefe de Servicio de Recaudación, o bien reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria, o en el caso de ingresos de derecho público del Gobierno de Cantabria y de su Administración Institucional ante la Junta Económico-Administrativa del Gobierno de Cantabria, sin que puedan simultanearse ambos.

El plazo para interponer recurso de reposición o reclamación económico-administrativa es de un mes contado a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación de acuerdo con lo establecido en el artículo 223 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Suspensión: La liquidación practicada sólo podrá suspenderse, aun cuando se haya interpuesto recurso o reclamación, mediante la solicitud expresa e suspensión en los términos y condiciones señalados en el artículo 224 y 233 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

La interposición de recurso de reposición o reclamación económico-administrativa contra la liquidación no suspenderá el pago de la misma.

Acto a notificar: Notificación liquidación de recargo en vía ejecutiva.

NOMBRE: CLUB D.E. "MIL JUNGLAS COMPETICION"

N.I.F.: G39576749

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: PSO. MARITIMO DE RIS, 8. NOJA.

LIQUIDACIÓN: 0232000016632.

IMPORTE: 45,00 EUROS.

Santander, 7 de junio de 2006.-La jefa de Sección de Recaudación Ejecutiva, Dolores Callejo Elizagaray.

06/7533

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Hacienda

Citación para notificación de requerimiento de bienes

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a los interesados o a sus representantes legales que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar, habiéndose intentado por dos veces, por causas no imputables a esta Administración, para que comparezcan en esta oficina del Servicio de Recaudación del Gobierno de Cantabria, calle Padre Ignacio Ellacuría, 4 bajo de Laredo, en horario de 9 a 14 horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles actos administrativos que les afectan, con

la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Recursos: De reposición, ante el jefe del Servicio de Recaudación, o bien reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria, o en caso de ingresos de derecho público del Gobierno de Cantabria y de su Administración Institucional ante la Junta Económico-Administrativa del Gobierno de Cantabria, sin que puedan simultanearse ambos. El plazo para interponer recurso de reposición o reclamación económico-administrativa es de un mes contado a partir del día siguiente al recibo de la notificación, según el art. 223 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.

El procedimiento de apremio sólo se suspenderá según lo establecido en el art. 165 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

También se advierte, que el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refieren las notificaciones pendientes, es el Servicio de Recaudación de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Cantabria.

Acto a notificar: Requerimiento de bienes.

Nombre: DON LORENZO J. RUIZ FERNÁNDEZ.

N.I.F.: 14.689.672 D.

Concepto: IBI Urbana.

Laredo, 5 de junio de 2006.-El responsable de Oficina, Javier Linares Morante.

06/7638

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Hacienda

Citación para notificación diligencia de embargo de cuentas corrientes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas, entes jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio de Recaudación, para que comparezcan en las oficinas del mencionado Servicio de Recaudación, sitas en la calle Julián Ceballos, número 35, bajo, en Torrelavega.

En virtud de lo anterior dispongo que los deudores, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de 9 a 14 horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Embargo de cuentas corrientes y de ahorro.

APellidos y nombre o razón social	N.I.F.
A.D. RUGBY TORRELAVEGA	G39385547
ALONSO CEA, Mª CARMEN	13661337G
ALVAREZ DE EULATE GLEZ., MIGUEL A.	13899500W
ARENAL ALONSO, FRANCISCO	13667118N
BARCENILLA BARCENILLA, SANTOS	13900626R
BELLAVISTA SUANCES, S.L.	B39400064
CASTILLO FERNANDEZ, Mª ANTONIA	13877489W
COLLANTES BARRERA, FERNANDO	13901389M
CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES COBOTOR, S.L.	B39555669
DE MARIA SECO, SANTIAGO	13935627L
DEL CAMPO SANCHEZ, CARLOS	72053098D
DELGADO DOMINGUEZ, CRISTOBAL	13923179Z
DIAZ DIAZ, JOSE	13904817Y
DIAZ RIAÑO, SANTIAGO	13941794E
DIEGO GUTIERREZ, ANGELES	13672429X
FERNANDEZ GOMEZ, JOSE	13917861D
GARCIA FERNANDEZ, FERNANDO	13902991C